



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000581-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una serie de actuaciones dirigidas a rentabilizar las plazas residenciales y de centros de día existentes para personas mayores y a garantizar su calidad y el acceso a las mismas a todas las personas que lo necesiten, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, consagra como derecho de las personas mayores recibir atención integral y continuada, especialmente a aquellas que se encuentren en situación de dependencia, y reconoce el derecho a un alojamiento adecuado.



Así mismo, contempla la eficacia, celeridad y flexibilidad como principios que han de regir en la organización y funcionamiento de centros y servicios de carácter social, y se eleva a la categoría de principio la planificación y evaluación de las necesidades de las personas mayores y de los recursos existentes, así como el establecimiento de los objetivos precisos en aras a consolidar un Sistema de Acción Social que garantice el bienestar de los ciudadanos.

La ley reconoce el derecho de las personas mayores a disfrutar de un alojamiento digno y adecuado y es responsabilidad de la Junta de Castilla y León garantizar la efectividad de este derecho, arbitrando fórmulas alternativas de alojamiento para aquellas que no puedan permanecer en su entorno socio-familiar, y teniendo en cuenta la situación y las necesidades de cada persona.

A la vez, debe ocuparse, en colaboración con la iniciativa privada, de la planificación, ordenación, creación y mantenimiento de una red de centros residenciales para personas mayores, manteniendo un nivel el de cobertura suficiente y con especial incidencia en el ámbito rural.

Es necesario que se desarrolle un plan, con financiación suficiente, dirigido a garantizar que todas las residencias se ajustan a las condiciones de calidad requeridas, que aseguren la adecuada atención a las personas mayores y evite que desaparezcan más plazas residenciales y de centros de día.

Plan que analice las necesidades reales, que permita que los recursos residenciales y de centros de día sean proporcionales a las necesidades reales y no impongan modelos en muchos casos inasumibles.

La labor inspectora es fundamental para contribuir a garantizar la adecuación y calidad de los centros y conocer la situación real de todas las residencias y centros de día de la Comunidad.

Los servicios sociales en Castilla y León en una gran parte son de titularidad y gestionados privada, con o sin ánimo de lucro, y a su vez financiados con fondos públicos a través de conciertos, subvenciones o la prestación económica vinculada, por ello es necesario disponer de un servicio de inspección con recursos suficientes, que aseguren la calidad en la atención y el buen uso de los fondos públicos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que ante la demanda de plazas residenciales y de centro de día, realice las siguientes actuaciones dirigidas a rentabilizar las plazas existentes, tanto públicas como privadas, a la vez que se garantiza su calidad y se facilita el acceso a las mismas a todas las personas que las necesiten:

1. Que se desarrolle un Plan, con financiación, dirigido a garantizar que todas las Residencias se ajustan a las condiciones de calidad que se establezcan, para asegurar la adecuada atención a las personas mayores y evitar que desaparezcan plazas residenciales y de centro de día.



2. Que se desarrolle una campaña de inspección de centros para conocer cuál la situación real de todos las residencias y centros de día de la Comunidad".

Valladolid, 4 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Álvaro Lora Cumplido,

Jesús Guerrero Arroyo y

Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández